



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las **veintiuna horas y treinta minutos** del día **veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete**, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

CASTAÑO TEJEDOR, Mario	ADEIZA
-------------------------------	---------------

CONCEJALES

BAILON FERNANDEZ, Longinos	C,s
BERMEJO LORENZO, José Miguel	C's
ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis	ADEIZA
MARTIN GARCIA, José Alfonso	ADEIZA
PEREZ PEREZ, M^a del Rocio	ADEIZA

Asistidos por el secretario de la Corporación **Gregorio RÍOS CODÓN**.

No asistieron los concejales **Francisco ANDRÉS TOMÉ, Manuel MARTIN GARCIA y Luis Miguel MATEOS MATOS**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha 19 de OCTUBRE de 2017, se aprueba por UNANIMIDAD.

Segundo.-PRESUPUESTO GENERAL 2018: Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio del 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

VISTO el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 12 de diciembre de 2017 del que se desprende que la situación es de equilibrio.



VISTO el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 12 de diciembre de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de los Asuntos del Pleno, de 19 de diciembre de 2017.

El Pleno, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1º.- APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, equilibrado en **574.000,00 €** tanto en ingresos como en gastos y cuyo desglose se recoge al final de este acuerdo.

2º.- APROBAR INICIALMENTE LA PLANTILLA DE PERSONAL, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

3º.- EXPONER AL PÚBLICO el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4º.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo.

**ANEXO I
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018**

GASTOS-2018

120	Retribuciones funcionarios		92.241 €
920 120 00	Secretaria	37.368	
920 120 03	Administrativo	28.015	
132 120 03	Policía Municipal	26.858	
130	Retribuciones personal laboral		103.545 €
920 130 00	Auxiliar adttivo. (Moreta)	15.981	
323 130 00	Limpiadora Tere	11.290	
920 130 00	Auxiliar contabilidad	13.622	
231 130 00	Cocinera	6.230	
414 130 00	Agente Desarrollo Local	20.218	
241 131 01	Otros contratos	25.000	
323 131 00	Guardería	11.204	
160	Seguridad Social		58.800 €
132 160 00	Seguridad social policía loc	11.200	



920 160 00	Seguridad Social trabajadores	47.600
------------	-------------------------------	--------

TOTAL CAPÍTULO 1º	254.586 €
--------------------------	------------------

160 225 00	Canon Confederación Hidrográfica del Duero	3.300 €
------------	--	---------

1532 210 00	Reparación, mantenimiento infraestructuras	40.000 €
-------------	--	----------

920 220 00	Suscripciones, cursos, manuales, material oficina...	9.500 €
------------	--	---------

Gestiona. E-administracion	1.700
Es público	1.100
Programa recaudación	1.200
Programa contabilidad	550
Fotocopiadoras	1.350
Página web	300
La Opinion	400
Consumibles y otros	2.900

221 00	Consumo eléctrico	43.500 €
--------	-------------------	----------

165 221 00	Alumbrado público	22.500,00
920 221 00	Dependencias municipales	15.000,00
323 221 00	Escuelas	4.000,00
231 221 00	Club jubilados	2.000,00

221 03	Combustibles	14.500,00 €
--------	--------------	-------------

231 221 03	Club jubilados	2.000,00
920 221 03	Vehículos	2.500,00
323 221 03	Escuelas	6.000,00
920 221 03	Ayuntamiento	4.000,00

920 221 04	Vestuario	400,00 €
------------	-----------	----------

920 222 00	Gastos de teléfono	4.000,00 €
------------	--------------------	------------

920 222 01	Gastos postales	1.500,00 €
------------	-----------------	------------

920 224 00	Pólizas de seguros	9.500,00 €
------------	--------------------	------------

	Responsabilidad Civil
	Inmuebles
	Vehículos
	Cuota Vigilancia Salud

912 226 01	Gastos de protocolo y representación	3.000,00 €
------------	--------------------------------------	------------

338 226 02	Publicidad e imagen	2.000,00 €
------------	---------------------	------------



338 226 09	Fiestas		48.600,00 €
	<i>El Cristo de CORRALES</i>	20.000€	
	<i>San Isidro</i>	2.400 €	
	<i>Fuente el Carnero</i>	5.500 €	
	<i>San Fernando</i>	4.200 €	
	<i>Peleas de Arriba</i>	9.000 €	
	<i>Semana cultural y otros</i>	2.000 €	
	<i>Cultura, deportes, taurina</i>	5.500 €	

920 227 99	Gestoría y otros servicios externos		10.260,00 €
<i>Gestoría</i>	3.000,00		
<i>Arquitecto Municipal</i>	7.260,00		

912 230 00	Dietas corporativos		500,00 €
-------------------	----------------------------	--	-----------------

920 230 20	Dietas personal		500,00 €
-------------------	------------------------	--	-----------------

TOTAL CAPÍTULO 2º **191.060 €**

934 359 00	Gastos Financieros		1.000,00 €
------------	--------------------	--	------------

TOTAL CAPÍTULO 3º **1.000 €**

1621 463 00	Mancomunidad. Recogida de Basuras		33.000,00 €
-------------	-----------------------------------	--	-------------

920 467 00	Transferencias a consorcios		1.200,00 €
<i>Bomberos/CIT/AJO</i>	1.200,00 €		

231 480 00	Atenciones asistenciales		2.000,00 €
<i>Comedor social</i>	2.000,00 €		

TOTAL CAPÍTULO 4º **36.200 €**

929 500	Fondo de Contingencia		31.154 €
---------	-----------------------	--	----------

TOTAL CAPÍTULO 5º **31.154 €**

609 00	Inversiones		60.000 €
337 609 00	Salón escuelas Peleas	8.000	
323 609 00	Guardería	3.000	
1532 609 02	Pavimentación Peleas de Arriba	6.000	
1532 609 01	Pavimentación Corrales -Tv. Iglesia-	30.000	
1532 609 03	Pavimentación Fuente el Carnero	3.000	
454 619 00	Caminos	10.000	



TOTAL CAPÍTULO 6º **60.000 €**

TOTAL GASTOS **574.000 €**

INGRESOS-2018

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	
112 00	IBI Rustica	40.000
113.00	IBI Urbana	180.000
115.00	Impuesto Vehículos	45.000
130.00	Impuesto Actividades Económicas	15.000
TOTAL CAPÍTULO 1º		280.000

290	Impuesto sobre construcciones	10.000
291	Cotos Caza	360
TOTAL CAPÍTULO 2º		10.360 €

309 00	Cementerio	200
302 00	Recogida de basuras	35.000
332 /338	Vuelo y Subsuelo. 332.00 luz/ 338.00 telefónica	22.000
339 01	Tránsito de ganado	1.000
313 00	Instalaciones deportivas y locales	1.000
311 01	Comedor social	1.500
311 02	Transporte municipal	100
312.00	Guardería	5.000
392 10	Recargos de apremio, costas e intereses de demora	2.000
399 00	Imprevistos	280
TOTAL CAPÍTULO 3º		68.080 €

420 00	Participación en Tributos del Estado	160.000
420 90	Ministerio de Justicia	550
461 02	Subvención Comedor social	8.000
450 01	Participación en tributos Junta Castilla y León	29.000
461 00	Crecemos en invierno	11.560
TOTAL CAPÍTULO 4º		209.110 €

520 00	Intereses bancarios	100
541 00	Arrendamientos urbanos	850
542 00	Arrendamientos rústicos	5.500
TOTAL CAPÍTULO 5º		6.450 €

TOTAL INGRESOS **574.000 €**



Tercero.- INFORMES ALCALDÍA: por la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos:

- **APARCAMIENTO ESCUELAS:** Por la Alcaldía se informa que tras llegar a un acuerdo con la Junta Agropecuaria Local, que ha cedido el espacio de la antigua báscula para ese fin, se ha procedido al acondicionamiento de una zona de aparcamiento para incidir en las medidas de seguridad del tráfico en el momento de la entrada y salida al colegio.
- **OBRAS FONDOS PROPIOS 2017:** Por la Alcaldía se informa que las obras de Peleas de Arriba y Fuente el Carnero han agotado prácticamente el presupuesto previsto, por lo que la obra de la Tv de la Iglesia de Corrales del Vino se ejecutará con cargo al presupuesto de 2018. La consignación prevista para la ejecución de obras con fondos propios era de 38.000,00 € siendo que las obras adjudicadas en Peleas (23.350,58 €) y Fuentelcarnero (6.157,44 €) ascienden a 29.508,02 €.
- **PREMIO FUENTES CLARAS:** Se informa que le ha sido otorgado al ayuntamiento de Corrales del Vino el primer premio de la convocatoria de Fuentes Claras para municipios de entre 1.000 y 5.000 habitantes. El proyecto presentado bajo la denominación “En Corrales del Vino el medio ambiente no es flor de un día”, recoge las actuaciones de recuperación de quejigares llevada a cabo, así como los talleres, jornadas divulgativas y de concienciación llevadas a cabo, ... El premio se entregará próximamente y el ayuntamiento acogerá nuevamente una de las convocatorias anuales de Fuentes Claras a lo largo de 2018.
- **CARRETERA DE FUENTELCARNERO:** En el BOP de 11 de diciembre de 2017 se publica el anuncio de formalización del contrato para la ejecución de la obra de la carretera de Fuentelcarnero.
- **DEFRAUDACION DE AGUA:** Se da cuenta de la sentencia de 19 de diciembre de 2017 de la Audiencia Provincial de Zamora, por la que se desestima el recurso interpuesto por Ruben BAILON BAILON y se declara firme la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 2 por la que se condenaba a Rubén BAILON como autor de un delito leve de defraudación de agua.
- **ADMINISTRACION ELECTRÓNICA:** Se informa por la Alcaldía que se ha culminado la implantación de la administración electrónica. Que desde el año 2011 que se contrataron los servicios con GESTIONA-ESPUBLICO, se ha ido avanzando en la administración electrónica, siendo un municipio pionero en la provincia en este campo y el de más éxito en su implantación según la plataforma. En este ejercicio 2017 la Diputación ha contratado esta misma plataforma para todos los municipios de la provincia, por lo que podremos continuar con la misma de forma gratuita.

Cuarto.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

José Miguel BERMEJO LORENZO pregunta y se manifiesta sobre los siguientes asuntos:

- **CALEFACCION DEL COLEGIO:** Manifiesta que le han preguntado algunas madres sobre el problema de la calefacción del colegio. Por la Alcaldía se manifiesta que con fecha 1 de diciembre de 2017, la dirección del centro manifiesta que algunos niños se han quejado a la dirección de poca temperatura en ciertas aulas y en actividades extraescolares, sin precisar cuáles son esas aulas y el horario de las extraescolares. Con fecha 28 de noviembre ya había presentado esa misma queja el AMPA. Inmediatamente el ayuntamiento lo puso en conocimiento de la empresa que



habitualmente lleva el mantenimiento de la calefacción, quien informa que dos radiadores del aula laboratorio están averiados y que para repararlos hay que vaciar el circuito y cortar al menos un día el servicio, lo que a su vez comunica a la dirección para que indique cuando le viene mejor. En su contestación la dirección ratifica que son esos dos los radiadores afectados, añadiendo que llevan varios cursos averiados. Definitivamente se ha quedado en repararlos en las próximas vacaciones de navidad y se le sugiere a la dirección que siendo un centro que en su día albergó a más de 300 niños y ahora apenas llegan a 50, no habría problema en prescindir de ése aula hasta que se lleve a cabo la actuación.

- ERMITA: Pregunta el Sr. BERMEJO LORENZO por lo que ha pasado con la cerradura de la Ermita. Por la Alcaldía se le informa que tras haber sido violentada y cambiada la cerradura de la Ermita, sin saber de manera cierta quien ha podido ser, se ha procedido a recuperar la posesión que desde hace más de 30 años tiene el ayuntamiento sobre la misma, instalando una nueva cerradura, dando cuenta de tal actuación a la parroquia y al obispado, como partes interesadas que lo han sido en el procedimiento de investigación llevado a cabo. Asimismo se informa por la Alcaldía que la magistrada en su sentencia, no sólo NO dice que el propietario legítimo de la Ermita sea el Obispado, sino que remite la causa a la jurisdicción civil para que sea esta la que dirima el conflicto. Por consiguiente, la sentencia recaída, no altera para nada la situación anterior a la misma respecto a la propiedad de la Ermita. Por este Ayuntamiento se está preparando la interposición de la acción correspondiente en la vía civil para obtener en la misma el reconocimiento de la propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y diez minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo como Secretario, doy fe. Firman el presente acta el Alcalde-Presidente **Mario CASTAÑO TEJEDOR** y el Secretario **Gregorio RIOS CODON**.